

# **Boletín de Tarifas**

---

Julio de 2004



## **Superintendencia de Servicios Sanitarios**

Moneda 673, piso 9. Código postal 6500721. Teléfono 56 2 382 4000, Fax 56 2 382 4002, Santiago, Chile.

[siss@siss.cl](mailto:siss@siss.cl) • [www.siss.cl](http://www.siss.cl)



## Variaciones de cargos tarifarios mes de julio 2004

Las tarifas que cada empresa sanitaria puede cobrar a sus clientes son fijadas cada cinco años mediante un decreto. En el mismo decreto se establecen las fórmulas tarifarias que permiten a las empresas modificar dichas tarifas según las variaciones en los costos de los insumos necesarios para prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas servidas<sup>1</sup>.

Cada vez que se acumula un alza de, a lo menos, un tres por ciento en alguno de los cargos establecidos en las fórmulas tarifarias, la empresa está facultada para reajustar sus tarifas. El reajuste puede ser total o parcial, a discreción de la empresa. Si el ajuste es sólo parcial, entonces los cargos cobrados a los clientes serán menores a la tarifa máxima autorizada.

Si, en cambio, la variación en los índices implica una disminución de los cargos tarifarios, la empresa está obligada a aplicar los nuevos valores, los cuales deben ser aplicados a contar del día quince del mes que corresponda.

El boletín de tarifas es un documento que se elabora mensualmente para mostrar las variaciones ocurridas en las tarifas de agua potable y alcantarillado efectivamente cobradas por las empresas sanitarias a sus clientes, respecto del mes anterior.

Los cargos tarifarios que se muestran en el boletín son los siguientes:

**Cargo fijo:** Es un cobro que se efectúa independientemente de si existe o no consumo, y que es único para todos los clientes de una empresa. Representa fundamentalmente todos los costos que no corresponden a la operación de los servicios como los gastos administrativos

---

<sup>1</sup> Artículo 11 del DFL N°70/88.



**Cargo variable:** Los cobros asociados al consumo de agua potable representan, en la mayoría de los casos, la parte más significativa de las cuentas que pagan los consumidores y constituyen más del 60% del valor de cada boleta. Los principales servicios que se cobran bajo este concepto corresponden a las etapas de producción y distribución de agua potable, que involucran los procesos de captación, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución del agua.

**Cargo variable punta:** Representa el cargo adecuado a una mayor demanda por agua potable. En la mayoría de los casos se cobra entre diciembre y marzo.

**Cargo por alcantarillado:** Se refiere al cobro por el servicio de retiro de las aguas servidas desde los inmuebles o propiedades. Es proporcional al consumo de agua potable, pero la determinación de la tarifa correspondiente lleva implícito el hecho que parte del agua consumida no se descarga a las redes de alcantarillado.

**Cargo por tratamiento de aguas servidas:** Se refiere al cobro por el servicio de tratamiento cuyo objetivo es garantizar que las aguas servidas recolectadas cumplan con las normativas actuales y sus descargas a cursos de aguas (ríos, lagos, mar) garanticen un medio ambiente sustentable. Los prestadores están facultados para cobrar un cargo adicional por tratamiento que está incluido en el cargo variable por alcantarillado.

**Cargo por sobreconsumo:** El límite de sobreconsumo es el nivel de consumo sobre el cual se aplica la tarifa de sobreconsumo. Puede corresponder al límite fijado en el respectivo decreto tarifario o al promedio individual de cada cliente, en caso que dicho promedio sea superior a ese límite. Se calcula considerando los consumos propios leídos en general en el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de cada año. El cargo por sobreconsumo obedece a la necesidad de financiar el sobredimensionamiento de las obras necesarias para prestar el servicio en los períodos de mayor demanda (período punta).



Las variaciones en los cargos tarifarios pueden deberse a modificaciones en los índices de precios, fundamentalmente el IPC y el IPM<sup>2</sup>, cambios en el decreto tarifario, nuevas tasas de tributación, cargos adicionales por alcantarillado, tratamiento de aguas servidas o aplicación de flúor y ajustes hacia la tarifa máxima<sup>3</sup>.

La mayoría de las empresas presentan varios grupos tarifarios, los que a su vez abarcan varias localidades. Cuando las empresas modifican sus tarifas pueden hacerlo en uno o más de sus grupos dependiendo de la estructura tarifaria establecida en el decreto.

Durante el mes de julio, dieciséis (16) empresas de un total de treinta y ocho (38)<sup>4</sup>, modificaron sus tarifas:

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| ■ Aguas de Antofagasta     | ■ Aguas Cordillera         |
| ■ Aguas Chañar             | ■ Aguas Manquehue          |
| ■ Aguas del Valle          | ■ Aguas Los Dominicos      |
| ■ ESSBIO (VIII Región)     | ■ Coopagua                 |
| ■ ESSAL                    | ■ Aguas Santiago           |
| ■ Aguas Patagonia de Aysén | ■ Melipilla Norte          |
| ■ ESMAG                    | ■ Explotaciones Sanitarias |
| ■ SMAPA Maipú              | ■ ESSSI                    |

Durante el mes de julio incrementaron sus tarifas por variación en los índices de precios las empresas Aguas de Antofagasta, Aguas Chañar, ESSBIO (VIII Región), ESSAL, Aguas Patagonia de Aysén, ESMAG, SMAPA, Aguas Cordillera (grupos 1 y 3), Aguas Manquehue (grupos 1, 2 y 3), Aguas Los Dominicos, Coopagua, Melipilla Norte, Explotaciones Sanitarias y ESSSI (Labranza y Pichidangui). Las variaciones por concepto de indexación oscilaron entre un

<sup>2</sup> La variación del IPC durante el mes de junio fue de 0,4%; mientras que la variación del dólar en el mismo período fue de 0,7%.

<sup>3</sup> En el caso de empresas que en algún momento hayan realizado una indexación sólo parcial en sus cargos tarifarios.

<sup>4</sup> Las tarifas de la empresa ESSBIO se muestran de manera separada para las regiones de O'Higgins y del Biobío.



0,9% y un 7,4%, con un promedio de un 1% para el cargo fijo y un 2% para el agua potable y alcantarillado, respecto del mes de junio.

En relación con lo anterior, la empresa Aguas Santiago, en la concesión de Lo Barnechea, modificó el cargo de alcantarillado en 3,1%, debido a que se encuentra interconectado a la red de aguas servidas de Aguas Cordillera. Por su parte la empresa Melipilla Norte, agregó a la indexación el efecto del aumento del IVA a 19%, en la concesión de Villa Los Educadores.

Además de las variaciones de cargos tarifarios ocurridas por la variación en los índices de precios, también modificó sus tarifas la empresa Aguas del Valle, en las localidades de Monte Patria-Peralito-Huana, Guanaqueros y Tongoy, debido a que incrementó los cargos variables de agua potable en alrededor de \$3, entre un 0,4% y un 1,0%, debido al comienzo de la aplicación del cargo por flúor.

Finalmente, dos empresas incrementaron la tarifa de alcantarillado por la entrada en operación de nuevas plantas de tratamiento de aguas servidas;

- La empresa Aguas Chañar, en las localidades de Vallenar, Freirina y Huasco, debido a que se autorizó la planta de tratamiento de aguas servidas de Huasco. Lo anterior, agregado al efecto de la indexación de tarifas, significó un incremento en el cargo de alcantarillado en un 7,6% en Vallenar (de \$255 a \$275) y en un 8,6% en Freirina y Huasco (de \$461 a \$500).
- La empresa ESSAL modificó el cargo de alcantarillado en todas sus localidades producto de la entrada en operación de las plantas de tratamiento de Dalcahue, Río Negro y Paillaco. Lo anterior, agregado al efecto de la indexación de tarifas, significó un incremento en el cargo de alcantarillado de entre un 5,7% a un 6% (entre \$26 y \$35).

El cuadro siguiente muestra la variación de las tarifas del mes de julio de 2004 comparadas con el mes de junio de 2004, para las empresas que modificaron sus tarifas.



VARIACIÓN JUNIO/JULIO 2004	Cargo Fijo Cliente	Cargo Variable					
		No Punta		Punta		Sobreconsumo	
		Agua Potable	Alc.	Agua Potable	Alc.	Agua Potable	Alc.
<b>AGUAS DE ANTOFAGASTA</b>							
Grupo 1							
Antofagasta, Mejillones, Tocopilla	3,9%	4,6%	4,1%	4,6%	-	4,7%	-
Pampa Salitrera	3,9%	4,7%	-	4,7%	-	4,8%	-
Grupo 2							
Calama	3,9%	4,6%	4,5%	4,6%	-	4,7%	-
Tal-Tal	3,9%	4,6%	4,1%	4,6%	-	4,7%	-
Grupo 3 Playa Brava - Jardines del Sur	2,1%	4,5%	3,6%	4,6%	-	4,6%	-
<b>AGUAS CHAÑAR</b>							
Grupo 1							
Copiapó, Tierra Amarilla	1,9%	3,5%	3,2%	3,6%	-	4,0%	-
Vallenar	1,9%	3,5%	7,6%	3,6%	-	4,0%	-
Inca de Oro	1,9%	3,5%	-	3,6%	-	4,0%	-
Grupo 2							
Caldera, Chañaral, Diego de Almagro, El Salado	1,9%	3,6%	3,1%	3,7%	-	4,1%	-
Freirían, Huasco	1,9%	3,6%	8,6%	3,7%	-	4,1%	-
<b>AGUAS DEL VALLE</b>							
Grupo 3 Monte Patria-Peralito-Huana	0,0%	0,9%	0,0%	1,0%	-	1,0%	-
Grupo 6 Guanaqueros, Tongoy	0,0%	0,5%	0,0%	0,5%	-	0,4%	-
<b>ESSBIO (VIII Región)</b>							
Grupo 1							
Cabrero, Concepción, Coronel, Chiguayante, Lirquen, San Pedro, Los Angeles, Lota, Talcahuano, Nacimiento, Penco, Tome, Curanilahue	1,1%	3,2%	3,6%	3,3%	-	4,0%	-
San Carlos	1,1%	3,2%	3,7%	3,3%	-	4,0%	-
Grupo 2							
Bulnes, Chillán, Coelemu, Coihueco, El Carmen, Huepil, Ningue, Ñipas, Pemuco, Quirihue, Santa Clara, San Ignacio, Yungay	1,1%	3,2%	3,5%	3,2%	-	3,9%	-
Cobquecura, Carampangue, Cerro Alto, Dichato, Tucapel, Ramadillas, Tres Pinos, Quillón, Rafael	1,1%	3,2%	2,8%	3,2%	-	3,9%	-
Negrete, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Contulmo, Lebu, Arauco, Cañete, Monte Águlia, Mulchén, Santa Juana, Florida, Hualqui, Laja, Yumbel, San Rosendo, Los Alamos	1,1%	3,2%	3,4%	3,2%	-	3,9%	-
<b>ESSAL</b>							
Grupo 1							
Osorno	0,9%	4,2%	6,1%	-	-	-	-
Castro, Dalcahue	0,9%	4,2%	6,0%	-	-	-	-
Futrono	0,9%	4,2%	-	-	-	-	-
Grupo 2	0,9%						
Puerto Varas, Llanquihue, La Unión, Frutillar	-	4,2%	6,0%	-	-	-	-
Puerto Montt, Ancud	0,9%	4,2%	5,8%	-	-	-	-
Futaleufú	0,9%	4,2%	-	-	-	-	-
Grupo 3							



VARIACIÓN JUNIO/JULIO 2004	Cargo Fijo Cliente	Cargo Variable					
		No Punta		Punta		Sobreconsumo	
		Agua Potable	Alc.	Agua Potable	Alc.	Agua Potable	Alc.
Achao, Quellón, Chonchi, Calbuco, Chaitén, Corral	0,9%	4,2%	5,5%	-	-	-	-
Río Negro, Panguipulli, San José, Máfil, Paillaco, Purranque, C. Alto, Lanco, Los Lagos, San Pablo, Río Bueno, Los Muermos, Fresia	0,9%	4,2%	5,7%	-	-	-	-
Mauñín, Lago Ranco	0,9%	4,2%	-	-	-	-	-
<b>AGUAS PATAGONIA AYSÉN</b>							
Grupo 1							
Coyhaique	2,0%	3,9%	3,5%	-	-	-	-
Balmaceda, Puerto Ibañez	2,0%	3,9%	-	-	-	-	-
Grupo 2 Puerto Aysén, Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Puerto Chacabuco	2,0%	3,9%	3,5%	-	-	-	-
<b>ESMAG</b>							
Grupo 1 Punta Arenas, Puerto Natales	2,5%	4,4%	4,1%	-	-	-	-
SubGrupo 1 Porvenir	2,6%	4,4%	4,1%	-	-	-	-
<b>MAIPU (SMAPA)</b>							
Maipu, Cerrillos, Estacion Central	4,0%	4,2%	1,5%	4,2%	-	4,3%	-
<b>AGUAS MANQUEHUE</b>							
Grupo 1							
Los Trapenses	2,0%	4,1%	3,9%	4,2%	-	4,4%	-
Santa María	2,0%	4,1%	1,4%	4,2%	-	4,4%	-
Vitacura, Huechuraba	2,0%	4,1%	3,3%	4,2%	-	4,4%	-
Grupo 2 Chicureo	2,0%	4,2%	4,2%	4,2%	-	4,4%	-
Grupo 3 Valle Grande Etapa III	2,1%	4,1%	4,1%	4,1%	-	4,2%	-
<b>AGUAS CORDILLERA</b>							
Grupo 1 Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea	2,2%	4,3%	1,2%	4,3%	-	4,4%	-
Grupo 3 Parque del Sol III Etapa	2,2%	4,1%	3,5%	4,1%	-	4,3%	-
<b>AGUAS LOS DOMÍNICOS</b>							
Los Domínicos	2,2%	4,2%	1,3%	4,3%	-	4,4%	-
<b>COOPAGUA</b>							
Rocas de Santo Domingo	4,0%	4,7%	4,7%	4,8%	-	4,8%	-
<b>AGUAS SANTIAGO</b>							
Grupo 1 Lo Barnechea	0,0%	0,0%	3,1%	0,0%	-	0,0%	-
<b>MELIPILLA NORTE</b>							
Grupo 1 Santa Julia	6,5%	7,4%	-	-	-	-	-
Grupo 2 Villa Los Educadores	7,6%	8,9%	9,5%	-	-	-	-
<b>EXPLORACIONES SANITARIAS</b>							
Quilicura	2,5%	3,5%	4,3%	3,6%	-	4,6%	-
<b>SAN ISIDRO</b>							
Grupo 1 Labranza	3,2%	5,1%	6,0%	5,1%	6,0%	5,8%	6,0%
Grupo 2 Pichidanguí	3,6%	5,6%	4,1%	6,0%	4,2%	6,3%	4,2%



Las tarifas vigentes de servicios sanitarios, así como también las tarifas anteriores al periodo actual, pueden encontrarse en el sitio web [www.siss.cl](http://www.siss.cl), en la sección *empresas sanitarias/tarifas*<sup>5</sup>.

En el anexo se muestra el listado de empresas que cobran tarifas por flúor, las localidades con servicio de tratamiento de aguas servidas y las localidades que no cuentan con servicio de alcantarillado.

Para mayor información sobre tarifas, sírvase contactarse con las direcciones indicadas en la portada.

---

<sup>5</sup> Todos los cargos tarifarios se presentan en pesos corrientes e incluyen IVA con excepción del subgrupo 1 (Porvenir) de ESMAG y de la empresa SASIPA (Isla de Pascua), exentas de pago de IVA. Las tarifas presentadas corresponden a un metro cúbico de agua, salvo en el caso del cargo fijo donde el valor es independiente del volumen consumido.



## 1. Anexos

### 1.1. Empresas que cobran tarifas por flúor a julio de 2004

Región	Empresa	Localidad
II	Aguas de Antofagasta	Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Pampa Salitrera, Calama
III	Aguas Chañar	Caldera, Chañaral, Copiapó, Tierra Amarilla
IV	Aguas del Valle	Vicuña, Andacollo, Canela Alta, Canela Baja, Los Vilos, Salamanca, Combarbalá, Huamalata, Chañaral Alto, El Palqui, Sotaquí, Ovalle, Punitaqui, Illapel, Peralillo, Paihuano, Guanaqueros, Tongoy, Montepatria
V	ESVAL	Valparaíso, Con Con, Reñaca, Viña del Mar, Quilpue, Villa Alemana, Casablanca, Placilla de Peñuelas, Curauma, Quillota, La Cruz, Limache, San Pedro, Santa María, La Calera, Artificio, Hijuelas, Llay Llay, Almendral, Rinconada, Calle Larga, Real Curimón, Catemu, San Felipe, Los Andes, Putaendo, Nogales, San Esteban, San Isidro, Chepical, La Ligua, Placilla de La Ligua, Petorca, Chincolco, Cabildo, Quintero, Puchuncaví, Papudo, La Laguna, Zapallar, Cachagua, San Antonio, Cartagena, San Sebastián, El Tabo, Isla Negra, El Quisco, Las Cruces, Algarrobo
V	Mirasol De Algarrobo	Mirasol
V	Las Brisas De Mirasol	Mirasol
V	Algarrobo Norte	Algarrobo Norte
VI	ESSBIO	San Fco. de Mostazal, Lo Miranda, Coínco, Coltauco, Olivar Alto, Sta.Cruz, Palmilla, Nancagua, Las Cabras, Peumo, San Vicente de Tagua Tagua, Pelequén, Quinta de Tilcoco, Pichidegua, Graneros, Chépica, Lolol, Placilla, Peralillo, La Punta, Chimbarongo, Puente Negro, Malloa, Rosario, Requinoa, Doñihue, Codegua
VII	Aguas Nuevo Sur Maule	Rauco, Pelarco, Iloca, Los Queñes, Pelluhue, Retiro, Romeral, Curepto, San Rafael, Constitución, Empedrado, Curanipe, Chanco, Gualleco, Lontué, Putú, San Clemente, Villa Alegre, Yerbas Buenas, San Javier, Licantén, Teno, Hualañe, Longaví, Cauquenes, Molina, Parral, Talca, Curicó, Linares
IX	ESSAR	Angol, Carahue, Victoria, Nva. Imperial, Pitrufquen, Cunco, Los Sauces, Temuco, Traiguén, Cajón, Cherquenco, Pucón
X	ESSAL	Futrone, Osorno, Castro, Dalcahue, Pto. Montt, Pto. Varas, Llanquihue, Frutillar, Ancud, La Unión, Futaleufu, Achao, Quellón, Lago Ranco, Chonchi, Paillaco, Panguipulli, Río Bueno, Purranque-CorteAlto, Calbuco, Fresia, Lanco, San José de la Mariquina, Maullín, Río Negro, Los Lagos, Chaitén, San Pablo, Corral, Máfíl, Los Muermos
X	Aguas Décima	Valdivia
XI	Aguas Patagonia Aysén	Coyhaique, Balmaceda, Pto. Ibáñez, Cochrane, Chile Chico, Pto. Aysén, Pto. Chacabuco, Pto. Cisnes
XII	ESMAG	Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir
RM	Aguas Andinas	Gran Santiago, El Monte-El Paico-Lo Chacón, Talagante, Isla Maipo, Pomaire, Melipilla, Buin-Paine-Maipo-Alto Jahuel-Linderos, Til-Til, P. Hurtado, Malloco, Peñaflo, S.J. Maipo, Calera de Tango, Sta. Rosa, El Manzano-El Canelo- Las Vertientes- La Obra, San Gabriel Plazuela Los Toros-Puente Alto Sectores de La Florida y Puente Alto
RM	Aguas Cordillera	Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea Parque del Sol III Etapa
RM	Aguas Manquehue	Santa María de Manquehue, Los Trapenses
RM	Aguas Los Dominicos	Las Condes, Lo Barnechea



## 1.2. Localidades con tratamiento de aguas servidas a julio de 2004

Reg.	Empresa	Localidades
I	ESSAT	Arica, Iquique, Pozo Almonte
II	Aguas de Antofagasta	Antofagasta, Tal Tal, Mejillones, Tocopilla, Calama
III	Aguas Chañar	Copiapó, Vallenar, Tierra Amarilla, Freirina, Caldera, Diego de Almagro, El Salado, Chañaral, Huasco
IV	Aguas del Valle	La Serena, Coquimbo, Combarbalá, Illapel, Salamanca, Vicuña, Monte Patria, Ovalle, La Chimba, Punitaqui, Coquimbo, Andacollo, Los Vilos, Peralito, El Palqui, Chañaral Alto, Canela Baja, Tongoy, Sotaquí, Peralillo, Paihuano, Algarrobito, Canela Alta, Huamalata
V	COOPAGUA	Rocas de Santo Domingo
V	ESVAL	Cabildo, Nogales, Putaendo, Llay-Llay, Catemu, Casablanca, Viña del Mar, Villa Alemana, Quilpué, Reñaca, Algarrobo, Cartagena, Santa María, San Esteban, Petorca, Puchuncaví, Valparaíso, San Sebastián, Las Cruces, Papudo, La Laguna, Cachagua, ConCón, Placilla, La Ligua, Los Andes, San Felipe, El Tabo-Isla Negra, Quillota, Limache, La Cruz, La Calera, Hijuelas, Artificio, Zapallar, El Quisco
VI	ESSBIO	Las Cabras, Rosario, Requinoa, Peralillo, San Fernando, Nancagua, Chimbarongo, Chépica, Doñihue, Lo Miranda, Pichidegua, Lolol, San Vicente, San Francisco de Mostaza, Palmilla, Olivar Alto, Placilla, Santa Cruz, Rengo, Población, Codegua, La Punta, Rancagua, Machali, Graneros
VII	Aguas Nuevo Sur Maule	San Rafael, Pelluhue, Empedrado, Teno, Hualañé, Longaví, San Clemente, Curicó, Romeral, Curanipe, Putú, Gualleco, Parral, Cauquenes
VIII	ESSBIO	Penco, Lirquén, Tomé, Quilaco, Curanilahue, San Ignacio, Talcahuano, Pemuco, Quilleco, Coronel, San Vicente, Lota, Santa Clara, Chillán, Yungay, Huepil, Santa Juana, Quirihue, Monte Águila, Cañete, Contulmo, Los Alamos, San Rosendo, Laja, Los Angeles, Concepción, Chiguayante
IX	ESSAR	Pucón, Purén, Capitán Pastene, Ercilla, Galvarino, Los Sauces, Mininco, Cherquenco, Lastarria, Victoria, Lumaco, Vilcún, Traiguén, Quitratue, Los Queñes
IX	ESSSI	Labranza
X	Aguas Décima	Valdivia
X	ESSAL	Paillaco, Frutillar, Chonchi, Los Muermos, San José de la Mariquina, Purranque, Panguipulli, Fresia, Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt, Quellón, San Pablo, Calbuco, Máfil, Los Lagos, Lanco, Ancud, Los Muermos, Castro, Osorno, Río Negro, Dalcahue
XI	Aguas Patagonia Aysén	Chile Chico, Cochrane, Puerto Cisnes, Coyhaique, Puerto Chacabuco
XII	ESMAG	Puerto Natales
XIII	Aguas Andinas	Pomaire, Melipilla, Paine, Puente Alto, San Bernardo, El Bosque, La Pintana, El Monte, Maipú, San José de Maipo, Pudahuel, Lo Prado y sectores de Santiago que descargan en las plantas de tratamiento de Santiago Poniente, El Trebal <sup>6</sup> y La Farfana <sup>7</sup>
XIII	Servicomunal	Colina, Lampa
XIII	Aguas Manquehue	Los Trapenses
XIII	ESSA	Quilicura
XIII	Melipilla Norte	Villa Los Educadores
XIII	Aguas Santiago Poniente	Barrancas-Pudahuel

<sup>6</sup> Aguas Andinas trata el 100% de las aguas recolectadas por el Servicio Municipal de Maipú (SMAPA).

<sup>7</sup> Aguas Andinas trata el 100% de las aguas recolectadas por Aguas Cordillera, Aguas Los Dominicos y la localidad de Santa María de Manquehue de la empresa Aguas Manquehue.



### 1.3. Localidades sin servicio de alcantarillado a julio de 2004

Región	Empresa	Localidades
I	ESSAT	La Huayca, Huara La Tirana, Pisagua, La Matilla
III	Aguas Chañar	Inca de Oro
IV	ESETO	Totalillo
V	SASIPA	Hanga Roa
V	Asociación de Vecinos Población Mirasol Algarrobo	Mirasol de Algarrobo
V	Cooperativa Balneario Algarrobo Norte	Algarrobo Norte
V	Comunidad Balneario Las Brisas de Mirasol	Las Brisas de Mirasol
VI	ESSBIO	Boca de Rapel, Coinco, Coya, Navidad, Pichilemu, Puente Negro, Quinta de Tilcoco
VII	Aguas Nuevo Sur Maule	Iloca
IX	ESSAR	Puerto Saavedra, Lican Ray
X	ESSAL	Futrone, Futaleufú, Lago Ranco, Maullín
XI	Aguas Patagonia Aysén	Balmaceda, Puerto Ibañez
XIII	Aguas Andinas	El Canelo, El Manzano, Las Vertientes, La Obra, Isla de Maipo, San Gabriel, Til Til, Valdivia de Paine
XIII	COSSBO <sup>8</sup>	Remodelación San Borja
XIII	Melipilla Norte	Santa Julia

<sup>8</sup> El servicio de alcantarillado lo realiza la empresa Aguas Andinas.